



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización	GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<b>PEI: OEI.01-0369:</b> Proveer Infraestructura de Transporte para la Movilización e Integración Interna y Externa del País.  <b>AEI.01.02</b> Inversiones y Mantenimiento para Contribuir a un Adecuado Nivel de Servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en Beneficio de los Usuarios.  <b>Actividad Operativa:</b> AOI00125002303 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - 2605502
Denominación de la Contratación	<b>SERVICIO DE HOSPEDAJE, AUDITORIO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL Taller de Difusión del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN II</b>

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar las condiciones logísticas necesarias (hospedaje, auditorio y alimentación) para la adecuada realización del “Taller de difusión del programa de infraestructura vial para la competitividad regional-PROREGION II”, a fin de asegurar la participación efectiva de autoridades, funcionarios y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y de las Oficinas de Coordinación Zonales de Provias Descentralizado.

Esta acción tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales para la gestión integrada del transporte y la competitividad regional, mediante la difusión de los objetivos, componentes, enfoques técnicos y modalidades de intervención del Programa PROREGIÓN II, promoviendo la articulación intergubernamental y asegurando la continuidad de los procesos en el marco

de las competencias asignadas por ley a los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Puno y Ucayali.

Firmante: HUMANO ALMONACO Genrry Smith FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 10:48  
Motivo: Visto bueno

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa o persona natural que se encargue de brindar el servicio de hospedaje, auditorio y alimentación (almuerzo y Coffee break) para autoridades, funcionarios y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y de las Unidades Zonales de Provias Descentralizado, durante el desarrollo del “Taller de difusión del programa de infraestructura vial para la competitividad regional-PROREGION II”, a realizase los días 13 y 14 de noviembre 2025, en la ciudad de Lima, de acuerdo a la ficha técnica desarrollada para la actividad.



Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno



Firmante: HUMANO ALMONACO Genrry Smith FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 10:48  
Motivo: Visto bueno



### III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El servicio inicia desde el día 12 noviembre y finaliza el día 15 de noviembre 2025, cualquier modificación de las fechas será comunicado con 48 horas de anticipación, por Provias Descentralizado, a través del correo electrónico [izela@proviasdes.gob.pe](mailto:izela@proviasdes.gob.pe)

El servicio a contratar comprende hospedaje (desayuno debe ser parte del hospedaje), auditorio y alimentación (almuerzo, cena y coffee break) y debe cumplir con los siguientes requerimientos:

#### 3.1 Hospedaje

##### a) Plazo del servicio:

- Check ingreso: miércoles 12 de noviembre 2025 desde las 14:00 horas
- Check out: sábado 15 de noviembre 2025 a las 12:00 horas

##### b) El Hospedaje deberá ser:

- Habitaciones individuales incluido el desayuno.
- Baño privado.
- Cable e Internet.
- En cada habitación colocar una botella de agua por día.

Día 12.11.25: 03 personas (01 noche)  
 Día 13.11.25: 38 personas (01 noche)  
 Día 14.11.25: 30 personas (01 noche)

#### 3.2 El servicio alimentación:

La alimentación se servirá bajo el siguiente detalle:

##### 3.2.1 Desayuno

N°	Fecha	Horario	Cantidad	Descripción del desayuno
1	13.11.2025	06:50 a 09:30 horas	03	Buffet con variedades de alternativas de desayuno
2	14.11.2025	06:50 a 09:30 horas	38	Buffet con variedades de alternativas de desayuno
3	15.11.2025	06:50 a 09:30 horas	30	Buffet con variedades de alternativas de desayuno

Firmante: HUANAN ALMONACID  
 Genrry Smith FAU 20380419247 hard  
 Fecha: 29/10/2025 10:48  
 Motivo: Visto bueno

##### 3.2.2 Almuerzo

Día	Ubicación	Almuerzo	Cantidad	Características
13.11.2025	Dentro de las instalaciones donde se presta el servicio de Auditorio	13:00	50	• Entrada, plato de fondo, postre y refresco
14.11.2025		13:00	50	



### 3.2.3 Cena

N°	Fecha	Descripción	Horario
1	12/11/2025	03 entradas 03 plato de fondo 03 infusiones y/o refrescos	19:00 a 21:00 horas
2	13/11/2025	38 entradas 38 platos de fondo 38 infusiones y/o refrescos	19:00 a 21:00 horas
3	14/11/2025	30 entradas 30 plato de fondo 30 infusiones y/o refrescos	19:00 a 21:00 horas

### 3.2.4 Coffe Break

Dia	Ubicación	Coffe Break				Características
		Mañana	Subtotal	Tarde	Subtotal	
13.10.2025	Dentro de las instalaciones donde se presta el servicio de Auditorio			17:00	68	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 variedades de bocaditos salados</li> <li>02 de variedades de bocaditos dulces</li> <li>01 taza de café pasado o infusiones</li> <li>01 vaso de juego de estación</li> </ul>
14.10.2025		11:00	68	17:00	68	



Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno

El listado de menú ejecutivo (almuerzo y cena), así como del Coffee break deberá ser proporcionado a PROVIAS DESCENTRALIZADO con la oportunidad del caso, para elegir las opciones. Cualquier modificación de fechas, horarios y cantidades será comunicada por Provias Descentralizado con anticipación.



Firmante: HUAMAN ALMONACID Genrry Smith FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 18:48  
Motivo: Visto bueno

El proveedor que preste el servicio de atenciones de eventos deberá considera el control de calidad sobre la base de tres principales indicadores i) *calidad de preparación* ii) *calidad de servicio* y iii) *calidad de los productos e insumos*, conforme a los principios básicos y practicas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se procesen en condiciones sanitarias optimas y se disminuyan los riesgos inherente al proceso de transformación; conforme a las Buenas Prácticas de Manufacturas.

Sera de exclusiva responsabilidad del contratista tanto en el ámbito civil y penal por el daño a la salud de los usuarios, originando por el consumo de alimentos adulterados y/o en malas condiciones de las raciones entregadas, debiendo asumir los gastos por la curación, tratamiento, operación o por muerte del personal que resultara afectado.

A PROVIAS DESCENTRALIZADO, no le corresponde ninguna responsabilidad en casos de accidentes de los trabajadores del contratista o terceras personas, que



podiera ocurrir en la ejecución de la orden de servicios, con acción o como consecuencia del mismo.

### 3.3 El servicio de un Auditorio tipo aula:

- Día 13/11/2025, desde las 08:00 horas hasta las 18:30 horas.
- Día 14/11/2025, desde las 08:00 horas hasta las 18:30 horas

#### Infraestructura:

- Instalaciones que puedan albergar a 70 personas
- Un Auditorio tipo aula para el mismo número de personas (mesas y sillas), debe ser amplio para el desplazamiento de los expositores.
- Auditorio debe ser libre sin columnas de interferencia.
- Área de recepción de invitados/as y expositores/as
- Aire acondicionado
- Servicio de WI-FI - Internet
- Seguridad 24h

#### Mobiliario

- Mesas y sillas para el número de participantes
- Mesa y silla para registro de participantes
- Mesa y sillas para expositores
- Mesas para el Coffe break
- Podio

#### Equipos audiovisuales

- 01 Laptop con programa para visualizar videos
- 01 Proyector multimedia
- 02 Ecran retráctil fija de Tamaño 3m de ancho x 2m de alto o 2.40m de ancho o 1.70m de alto (Aproximado)
- 01 micrófono en el podio
- 02 micrófono de mano inalámbrico
- Equipo de Sonido y Audio

El auditorio tipo aula deberá contar con los sistemas de seguridad pertinente, asimismo que brinde confort a los participantes.

### 3.4 Recursos a ser provisto por el Proveedor

El proveedor deberá contar con personal para la atención de los/as participantes, deberá incluir todo el menaje necesario para el servicio (platos, cubiertos, vasos, tazas, etc.), proporcionará las mesas y ambiente donde se servirá el servicio de alimentación, debiendo guardar las condiciones de higiene y salubridad correspondientes. Asimismo, deberá garantizar que el servicio de alimentación (almuerzo) se preste dentro de los horarios establecidos y que las instalaciones presten las medidas e información debida sobre las vías de evacuación ante riesgo de desastres.



Firmante: SUAREZ  
CASTILLO Juana  
Lourdes FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025  
17:23  
Motivo: Visto bueno



Firmante: HUAMAN ALMAYORCA  
Genrry Smith FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 10:48  
Motivo: Visto bueno



### 3.5 Recursos a ser provisto por la Entidad

No corresponde

### 3.6 Sistema de Contratación

A costos unitarios.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- No tener Impedimento para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor del Estado.

### 4.1 Condiciones Particulares:

#### 4.1.1 Experiencia del postor:

Acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior a S/ 50,000 (cincuenta mil soles 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización. Considerándose como servicios similares a los siguientes: servicio de realización de eventos, alquiler de auditorio, servicio de alimentación, servicio de hospedaje.

Dicha experiencia se acredita con copia simple de i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno



Firmante: LOURDES CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 10:48  
Motivo: Visto bueno

## V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

(No corresponde)

## VI. SEGUROS

No aplica

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No corresponde)

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN



### 8.1 LUGAR

El servicio de hospedaje, auditorio y alimentación (almuerzo, cena y Coffee break) debe estar ubicado cercano a PROVIAS DESCENTRALIZADO.

### 8.2 PLAZO

El servicio se realizará desde el 12/11/2025 al 15/11/2025

## IX. ENTREGABLES

Entregable único: Consta de servicio de alquiler de hospedaje, auditorio y alimentación (almuerzo y cena y coffee break) con las características establecidas en el numeral III del presente.

## X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada de PROVIAS DESCENTRALIZADO.



Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días calendario de presentada la liquidación del servicio por parte del proveedor.

Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana  
Lourdes FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante un único desembolso por el total de los servicios prestados, que se efectuará luego de brindar la conformidad del servicio, según el caso en concreto.

Para efectos del pago de la contraprestación, el proveedor deberá remitir a la Entidad la siguiente documentación:



Firmante: HUAMAN ALMONACID  
Genrry Smith FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 10:48  
Motivo: Visto bueno

- Carta de proveedor
- Factura
  - Número de cuenta de detracción, remitido por el proveedor
  - Registro Nacional de Proveedores vigente.
  - RUC vigente y habido
  - Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
  - Liquidación de los servicios brindados por el proveedor

El pago se efectuará al finalizar la prestación y con la conformidad de PROVIAS DESCENTRALIZADO en moneda nacional; debiendo emitir la factura a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO, RUC 20380419247- Jr. Camaná N° 678-Lima, a través de la mesa de partes virtual de PVD.

**Artículo 67.3. de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069:**



El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard Fecha: 29/10/2025 17:23 Motivo: Visto bueno

El proveedor que preste el servicio de atenciones de eventos (hospedaje y alimentación (almuerzo)) deberá considerar que las instalaciones presten las medidas e información debida sobre las vías de evacuación ante riesgo de desastres.

Asimismo, el control de calidad sobre la base de tres principales indicadores *i) calidad de preparación ii) calidad de servicio y iii) calidad de los productos e insumos*, conforme a los principios básicos y practicas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos **se procesen en condiciones sanitarias optimas y se disminuyan los riesgos inherente al proceso de su transformación**; conforme a las Buenas Prácticas de Manufacturas.



Firmante: HUAMAN ALMONACID Gabriela Cecilia 20380419247 hard Fecha: 29/10/2025 10:48 Motivo: Visto bueno

**Se da de exclusiva responsabilidad del contratista tanto en el ámbito civil y penal por el daño a la salud de los usuarios, originando por el consumo de alimentos adulterados y/o en malas condiciones de las raciones entregadas, debiendo asumir los gastos por la curación, tratamiento, operación o por muerte del personal que resultara afectado.**

A PROVIAS DESCENTRALIZADO, no le corresponde ninguna responsabilidad en casos de accidentes de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudiera ocurrir en la ejecución de la orden de servicios, con acción o como consecuencia del mismo.

## XIV. CONSIDERACIONES GENERAL A LOS PRODUCTOS

(No corresponde)

## XV. PENALIDAD POR MORA



**Penalidad por mira en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objetivo del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  
b.1) Para servicios en genera y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EE. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno



Firmante: UGAMANTA ALMONADA  
Georly Smith FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 10:48  
Motivo: Visto bueno

**XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
Por incumplimiento de una o más actividades establecidas dentro de las "Características del Servicios" de los TdR. Se precisa que, este incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades	1 % de la UIT vigente por actividad	Según procedimiento indicado

Se precisa que, este incumplimiento es distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades.

**Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":**

Si el locador de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede, la gerencia e Fortalecimiento de la Gestión Vial



Descentralizada se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes.

Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación del monto del entregable.

## XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



## XVIII. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la



Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## XX. SOLUCIÓN DE CONTROVESIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81.3 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

## XXI. GESTION DE RIESGOS

La matriz de riesgo del servicio de servicio de hospedaje y alimentación (cena) se presenta en el siguiente cuadro:

Riesgos Identificado	Fase de contratación	Responsable	Probabilidad	Impacto	Medida de Control/ Mitigación
Servicio de Break no está de acuerdo a lo solicitado	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades
Servicio de Break no cumple con el horario del programa del taller	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades
Servicio de Almuerzo fuera de la hora indicada	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades



Firmante: SUAREZ CASTILLO Juana Lourdes FAU 20380419247 hard  
Fecha: 29/10/2025 17:23  
Motivo: Visto bueno



## XXII. OTRA CONSIDERACIÓN

La contratación se encuentra regulada por la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmante: HUAMAN ALMONACID  
Genrry Smith FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 14:43  
Motivo: Firma digital



Firmante: SUAREZ CASTILLO  
Juana Lourdes FAU 20380419247  
hard  
Fecha: 29/10/2025 17:22  
Motivo: Firma digital

Firma de Solicitante

Firma del Gerente de la Unidad Usuaría